

de Personal y un tercero de la Subdirección General de Administración Territorial, esta Comisión elevará la propuesta de los aspirantes admitidos al excelentísimo señor Ministro de Comercio, quien gozará de libertad para designar a los que considere más idóneos o rechazar a los que estime no reúnen los requisitos que se establezcan, pudiendo dejar incluso sin cubrir Jefaturas convocadas.

Serán de aplicación en todo caso a los seleccionados lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º y preceptos concordantes del referido Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. P., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

25995 *ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se resuelve la oposición libre convocada por Orden de 6 de marzo de 1975 para ingreso al Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Presidente del Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del Reglamento del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Decreto de 3 de septiembre de 1941, y demás disposiciones concordantes y en uso de las facultades conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la oposición libre convocada por Orden ministerial de fecha 6 de marzo de 1975, nombrando Secretarios del Cuerpo Nacional de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana a los opositores que a continuación se indican, por el orden que asimismo se señalan:

1. Don Luis Jaime Sagaz Temprano.
2. Don Fernando Dancausa Treviño.
3. Don Jorge Suárez Revilla.
4. Don José Arturo Divar Rodríguez.
5. Don Manuel Muñoz Andrés.
6. Don Manuel Gómez Palmeiro.
7. Don Angel Luis de la Herrán de Luzárraga.
8. Don Francisco Javier Divar Rodríguez.
9. Don Rafael Enriquez García.
10. Don José Antonio Ramírez Pérez.
11. Don Diego Mesa Rojas.
12. Don José Ignacio Rapado López de Ayala.
13. Don Pedro Hernández Olmo.
14. Don Federico Herrero Vidal.
15. Don Fernando Bedoya Ayuso.
16. Don Agustín Cepa Soler.
17. Don Ricardo López Martín.
18. Don Rafael Romero Domínguez.

Los opositores anteriormente relacionados deberán, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden, acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las normas 16 y 17 de la convocatoria de 6 de marzo de 1975, mediante la aportación

de los documentos reseñados en mencionadas normas, los cuales deberán ser remitidos a la Subsecretaría del Departamento.

Quienes dentro del plazo indicado dejaren de presentar la documentación no podrán ser nombrados Secretarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

25996 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Ingenieros Agrónomos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 275, correspondiente al día 4 de diciembre en curso, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas vacantes de Ingenieros Agrónomos en la plantilla de funcionarios de la Diputación, dotadas con la retribución correspondiente al coeficiente 5, trienios del 7 por 100, las indemnizaciones reglamentarias por Ayuda Familiar, cuando proceda, y demás complementos retributivos que establece la legislación vigente, así como los que tiene acordados la Diputación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 6 de diciembre de 1975.—El Presidente.—16.328-C.

25997 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers referente a la oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 283, correspondiente al día 26 de noviembre de 1975, publica las bases y programa del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Granollers para cubrir en propiedad cinco plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, dotadas con el sueldo base de 75.000 pesetas dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se requiere para tomar parte en el concurso-oposición tener veintión años cumplidos y no exceder de cuarenta y estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al ilustre señor Alcalde-Presidente de la Corporación y, se presentarán en el Registro General de Entradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompaña resguardo de haberse hecho efectiva en los Servicios de Depositaria de Fondos la cantidad de setecientos cincuenta (750) pesetas.

Granollers, 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—16.369-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

25998 *ORDEN de 19 de noviembre de 1975 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en los sectores industriales agrarios de interés preferente que se mencionan,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre y artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas, que al final se relacionan, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

A) Libertad de amortización durante el primer quinquenio, computado a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones o ampliación de las existentes.

B) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el periodo de instalación.

C) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.